



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Directoral

N° 276 -2017-EM/DGER  
Lima, 23 SET. 2017

## LIQUIDACIÓN FINAL DE PROYECTO

**PROYECTO** : CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CALANGO II ETAPA, PROVINCIA DE CAÑETE – LIMA

**CONTRATOS QUE COMPRENDEN EL PROYECTO** : CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 003-2011-MEM/DGER  
CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 002-2011-MEM/DGER

**UBICACIÓN** : PROVINCIA DE CAÑETE  
DEPARTAMENTO DE LIMA

**FINANCIAMIENTO** : RECURSOS ORDINARIOS  
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RECURSOS DETERMINADOS

## CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 026-2007-EM publicado el 05 de mayo de 2007, se dispuso la fusión del Proyecto de Mejoramiento de la Electrificación Rural mediante la Aplicación de Fondos Concursables - Proyecto FONER y la Dirección Ejecutiva de Proyectos, creándose la Dirección General de Electrificación Rural, como órgano dependiente del despacho del Viceministerio de Energía del Ministerio de Energía y Minas, la que ha entrado en funciones el 01 de enero de 2008;

Que, previa Licitación Pública N° LP-0012-2010-MEM/DGER convocada con fecha 25 de octubre de 2010, la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas (en adelante la DGER/MEM); y, de la otra parte, el Consorcio Electrificación Perú (en adelante el Contratista), suscriben el 15 de marzo de 2011, el Contrato N° 003-2011-MEM/DGER para la Ejecución de la Obra: "Electrificación Rural Grupo N° 13 en Catorce (14) Departamentos" (en adelante el Contrato de Obra), por un monto de S/. 86 502 789,02 (Ochenta y Seis Millones Quinientos Dos Mil Setecientos Ochenta y Nueve y 02/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que, previo Concurso Público N° CP-0016-2010-MEM/DGER convocado con fecha 03 de diciembre de 2010, la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas (en adelante la DGER/MEM); y, de la otra parte, Consorcio Supervisor Grupo 13 (en adelante el Supervisor), suscriben el 09 de marzo de 2011, el Contrato N° 002-2011-MEM/DGER para la Supervisión de la Obra



“Electrificación Rural Grupo N° 13 en Catorce (14) Departamentos” (en adelante el Contrato de Supervisión de Obra), por un monto de S/. 7 319 212,68 (Siete Millones Trescientos Diecinueve Mil Doscientos Doce y 68/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 325-2015-EM/DGER de fecha 26 de agosto de 2015, la DGER/MEM aprueba la Liquidación Final del Contrato de Obra, por un monto de S/ 96 051 871,55 (Noventa y Seis Millones Cincuenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Uno y 55/100 Nuevos Soles) incluido el IGV;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2016-EM/DGER de fecha 14 de abril de 2016, la DGER/MEM aprueba la Liquidación Final del Contrato de Supervisión de Obra, por un monto de S/ 8 756 158,63 (Ocho Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Ocho y 63/100 Nuevos Soles) incluido el IGV;

Que, el Especialista en Liquidaciones y Transferencias mediante Informe N° 177-2017-MEM/DGER/DPR-JER de fecha 18 de julio de 2017, señala que la Liquidación Final del Proyecto Construcción del Sistema Eléctrico de Calango II Etapa, provincia de Cañete – Lima, establece que el monto de inversión a la fecha de transferencia asciende a la suma de S/ 1 765 818,40 (Un Millón Setecientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Dieciocho y 40/100 Soles) incluido impuestos;

Que, con Memorándum N° 312-2017-MEM/DGER/DPR-JER de fecha 19 de julio de 2017, la Jefatura de Energías Renovables expresa su conformidad a la Liquidación Final del Proyecto Construcción del Sistema Eléctrico de Calango II Etapa, provincia de Cañete – Lima, y solicita a la Jefatura de Administración y Finanzas efectúe la conciliación contable correspondiente, la que fue realizada según lo informado en el Memorándum N° 592-2017-MEM/DGER-JAF de fecha 08 de septiembre de 2017;

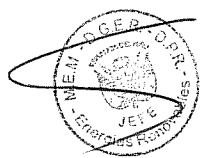
Con las visaciones del Jefe de Proyectos Sur, del Jefe de Energías Renovables, del Jefe de Asesoría Legal y del Jefe de Administración y Finanzas, de acuerdo con sus competencias;

De conformidad con la Directiva N° 002-08-MEM/DGER – Normas y Procedimientos para la Liquidación de Proyectos de Electrificación Rural que Ejecuta la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas – DGER/MEM, aprobada con la Resolución Directoral N° 023-08-EM/DGER de fecha 19 de febrero de 2008 y sus modificatorias; en uso de las facultades conferidas en el literal r) del artículo 73 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 031-2017-MEM/DM y la Resolución Ministerial N° 057-2017-MEM/DM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Liquidación Final del Proyecto Construcción del Sistema Eléctrico de Calango II Etapa, provincia de Cañete – Lima, la que establece el resultado siguiente:

PROYECTO	MONTO AJUSTADO A LA FECHA DE TRANSFERENCIA (En Soles)
Construcción del Sistema Eléctrico de Calango II Etapa, provincia de Cañete – Lima	S/ 1 765 818,40





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Directoral

N° 276 -2017-EM/DGER

**Artículo 2.-** Establecer que la Jefatura de Energías Renovables es la encargada de elaborar el Expediente de Transferencia del citado Proyecto.

**Artículo 3.-** El Expediente de Liquidación Final del Proyecto señalado en la presente Resolución se conservará en el Archivo Central de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, debidamente ordenado, foliado, numerado empastado y rotulado, sin perjuicio de los respectivos archivos que deban llevar las áreas y funcionarios responsables del Proyecto.

**Regístrese y comuníquese.**

Ing. Hugo Sulca Sulca

DIRECTOR GENERAL

Dirección General de Electrificación Rural



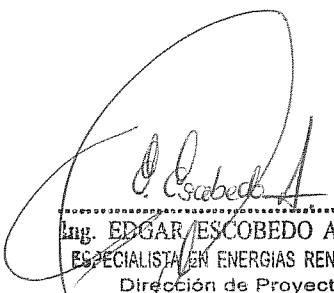
**LIQUIDACIÓN FINAL DE PROYECTO**

(EN SOLES)

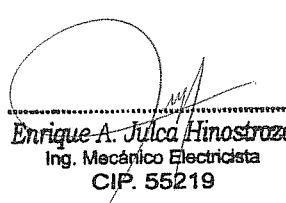
OBRA : CONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO DE CALANGO II ETAPA, PROVINCIA DE CANETE - LIMA  
Código Obra : 0535  
Fuente : RO  
Ubicación : Prov. Cañete

**RESUMEN GENERAL**

ITEM	DESCRIPCION	MONTO HISTÓRICO AJUSTABLE	MONTO AJUSTADO A LA FECHA DE TRANSFERENCIA
A.	<b>COSTOS DIRECTOS</b>		
1,0	: Contrato N° 003-2011-MEM/DGER (LP N° 0012-2010-MEM/DGER)	S/. 1.566.718,76	S/. 1.566.718,76
2,0	: Contrato N° 002-2011-MEM/DGER (CP N° CP-0016-2010-MEM/DGER)	S/. 163.900,93	S/. 163.900,93
3,0	: REEMBOLSOS GASTOS CIRA	S/. 1.479,00	S/. 1.479,00
4,0	: REEMBOLSO GASTOS DE SERVIDUMBRE	S/. 33.719,71	S/. 33.719,71
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>S/. 1.765.818,40</b>	<b>S/. 1.765.818,40</b>

  
.....  
Ing. EDGAR ESCOBEDO ANGULO  
ESPECIALISTA EN ENERGIAS RENOVABLES  
Dirección de Proyectos  
DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL

  
.....  
CPG. QUEVEDO ABURTO LUYO  
CONTADOR GENERAL  
MAT. N° 13767  
DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL

  
.....  
Enrique A. Julca Hinojosa  
Ing. Mecánico Electricista  
CIP. 55219